



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintinueve (29) de junio del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: FIJACION DE CUOTA ALIMENTENTOS

DEMANDANTE: SHARICK SAHARA MARIN ENCINALES (menor)

REPRESENTANTE: DARLYS ENCINALES LOPEZ

DEMANDADO: LEISBER MARTIN MARIN

RADICADO: 20-001-31-10-001-**2023-00173**-00

SINOPSIS

La menor Sharick Sahara Marin Encinales representada legalmente por su señora madre Darlys Encinales Lopez, presentó demanda de Fijación de Cuota Alimentaria en contra del señor Leisber Martin Marin

OBJETO DE ESTUDIO

Realizado el estudio de factibilidad de la presente demanda de fijación de cuota de Alimentos, a fin de establecer si la misma reúne los requisitos exigidos por la ley para su admisión, se observa:

a.- Que el poder conferido al profesional del derecho debe contener el nombre de la menor demandante, quien actuará representada por su señora madre.

DECISIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 90 del C.G.P.; se inadmite la presente demandada a fin de que la parte demandante dentro del término improrrogable de cinco (05) la subsane so-pena de su rechazo.

Reconocer personería jurídica al Doctor Harold David Fernández Guzmán, para que actúe como apoderado judicial de la señora Darlys Encinales Lopez en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f94929be8ae8b47a4aab406b94ff8f70d683600f204b63a76acc5bad8611d65c**

Documento generado en 29/06/2023 09:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>